



DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-FGE/014/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **13:00** horas del día **22 de junio de 2021**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtro. Héctor Ronzón García, Director General de los Servicios Periciales; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **prendas de protección**, necesarias para la protección del personal de las diversas áreas de la Dirección General de los Servicios Periciales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2021 y el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal global (la disponibilidad fue otorgada por partida) de **\$927,496.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (F.A.S.P.), del ejercicio fiscal 2021**

CUARTO.- Que con fecha **10 de junio** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

“Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V.”, “Distribuidora Leiru, S.A. de C.V.” y “José Antonio Lara Apodaca”.

QUINTO.- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **17 de junio** del presente año, siendo presidido por la C. L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones; encontrándose también los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y representante de la Subdirección de Recursos Materiales; C.P. María Leticia Robles Pumarino, Enlace Administrativo de la Dirección General de los Servicios Periciales; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio FGE/CG/0549/2021, estuvo presente el C. C.P.A. Víctor Manuel Estudillo Ríos, Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió el C. Lic. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, en calidad de Asesores.

SEXTO.- Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:

- 1.- **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V.**
- 2.- **DISTRIBUIDORA LEIRU, S.A. DE C.V.**
- 3.- **JOSÉ ANTONIO LARA APODACA**



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

SÉPTIMO.- Que con fecha **22 de junio de 2021**, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnica y económica de los licitantes para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

VISTAS

De conformidad a la base décima segunda se procede a la evaluación de las proposiciones técnica y económica del participante, para la elaboración del presente Dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1° fracción IV, 2 fracción VIII, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado con la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación, el contrato se adjudicará al(os) licitante(s) que presente las mejores condiciones a juicio de la convocante.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y de la Dirección General de los Servicios Periciales, procedió a la revisión detallada de las proposiciones técnicas y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El licitante **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 4, 5 y 6** en concurso en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

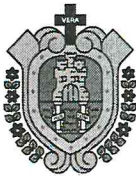
Las partidas **3 y 7 no las cotiza.**

El licitante **DISTRIBUIDORA LEIRU, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** en concurso en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas, sin embargo, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en bases, toda vez que en el anexo correspondiente al inciso o) de la cláusula sexta fracción V de las bases de la presente licitación, no especifica que la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales que presentará en caso de resultar adjudicado sea **sin adeudos**; por lo que con fundamento en el artículo **39 fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo señalado en la cláusula **décima primera inciso c) y último párrafo**, de las reiteradas bases de licitación, su proposición no es considerada para efectos de adjudicación.

El licitante **JOSÉ ANTONIO LARA APODACA** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** en concurso en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

CUARTO.- De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

QUINTO.- Toda vez que al realizar la adjudicación a la empresa que ofrece las mejores condiciones para la convocante en cuanto a calidad y precio se obtiene un ahorro en la presente licitación, con fundamento en la cláusula **décima séptima** de las bases que rigen la presente licitación, se considera procedente **INCREMENTAR** las partidas **1, 2, 3, 4, 5 y 6** en concurso, quedando de la siguiente manera:



Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	500	1,156	1,656
2	70	280	350
3	290	712	1,002
4	600	335	935
5	1,220	634	1,854
6	600	335	935

SEXTO.- Por lo que respecta a la partida 7, toda vez que la proposición económica del licitante que cumple con todas las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en bases rebasa el monto autorizado para la misma, el cual es de **\$44,051.72** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; con fundamento en los artículos 10 y 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 35 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio 2021, 176 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cláusulas **décima sexta fracción V** y **décima séptima** de las bases de participación, se considera procedente declararla **DESIERTA**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 35 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, artículos 7, 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se **INCREMENTA** la cantidad solicitada en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	500	1,156	1,656
2	70	280	350
3	290	712	1,002
4	600	335	935
5	1,220	634	1,854
6	600	335	935

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

JOSÉ ANTONIO LARA APODACA partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso, por un importe de **\$755,373.60**, sin incluir el I.V.A.

Se declara **DESIERTA** la partida 7 en virtud de que su adjudicación rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Así mismo, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupan los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante **Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1, 2, 4, 5 y 6** con un importe de **\$924,888.46**, sin incluir el I.V.A.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **29 de junio de 2021**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° **LS-FGE/014/2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**


L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor y Representante de la Subdirección
de Recursos Materiales y Obra Pública

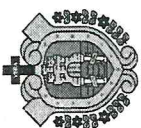

Mtro. Héctor Ronzón García
Director General de los Servicios Periciales


L.C. Olympia Noemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros


L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez
Coordinador de Subsidios Federales


L.C. Ana Karen Castellanos Hernández
Jefa del Departamento de Adquisiciones


L.C. Jeimy Landa Velasco
Jefa del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Licitación Simplificada LS-FGE/014/2021, relativa a la adquisición de prendas de protección.

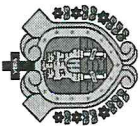
REVISIÓN DOCUMENTAL

Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V.

Distribuidora Leiru, S.A. de C.V.

José Antonio Lara Apodaca

	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a).- Las especificaciones técnicas, marca(s) y características de los bienes cotizados, así como el número de partida que le corresponda a cada concepto, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b).- Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados en el que se detallen marca, modelo y características de los mismos, en idioma español, identificándolos claramente con el número de partida y el nombre de la empresa que los presenta; los catálogos y/o folletos que no señalen la partida a que correspondan, el nombre del licitante o cualquiera de los conceptos que se mencionan en el presente inciso, se tendrán por no presentados al momento de la revisión cualitativa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c).- Carta garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término mínimo de DOCE meses contados a partir de su recepción a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d).- Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e).- Copia del Registro Federal de Contribuyentes o alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Constancia de Situación Fiscal actualizada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f).- Copia del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste el grado de integración nacional con que cuenten los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, contratará por su cuenta el costo por concepto de flete, carga y descarga de los bienes y que serán entregados en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, embalados de manera segura y que correrán por su cuenta, los gastos del seguro de traslado en caso de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que es distribuidor o comercializador de los bienes y que cuenta con la capacidad para surtir el pedido o pedidos derivados de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier índole a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los bienes motivo de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde garanticen que los bienes ofertados son nuevos y que cumplen satisfactoriamente las especificaciones requeridas en las presentes bases de licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, los bienes serán entregados en óptimas condiciones, en buen estado y de la calidad ofrecida, así como de la(s) marca(s) y características cotizadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación o de la Contraloría General de este organismo, con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida y que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ñ).- Escrito mediante el cual, el licitante SE OBLIGA a que, en caso de resultar adjudicado, no divulgará por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración del contrato correspondiente, sin la autorización expresa y por escrito de la Fiscalía, aceptando expresamente que todos los datos e información es propiedad exclusiva de esta última, asumiendo la obligación de confidencialidad y discreción total.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o).- Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva generada por el Servicio de Administración Tributaria al momento de la suscripción del contrato correspondiente, ambas, con un máximo de 30 (treinta) días de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	CUMPLE	No cumple, no especifica que la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales que presentará sea sin adeudos.	CUMPLE



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Licitación Simplificada LS-FGE/014/2021, relativa a la adquisición de prendas de protección.

REVISIÓN DOCUMENTAL

Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V.

Distribuidora Leiru, S.A. de C.V.

José Antonio Lara Apodaca

p)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
r)-	Así mismo, deberá integrarse un escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al Anexo N° 1, incluyendo copia fotostática del Acta Constitutiva del licitante y, en su caso, de sus modificaciones, así como copia fotostática del Poder Notarial del representante legal que suscriba las proposiciones, en el caso de tratarse de personas morales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
s)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
t)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , donde manifieste que NO se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás instituciones gubernamentales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
u)-	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , en donde manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo N° 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
v)-	Documento en el que señale el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono fijo, teléfono celular, fax, correo electrónico y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante, incluyendo copia fotostática de algún comprobante de domicilio, el cual deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedido (recibo de luz, agua, teléfono, TV de paga, estado de cuenta bancario, comprobante de pago de impuesto predial, etc.). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá acreditar mediante otro medio (contrato de arrendamiento, etc.) que si se encuentra establecido en dicha dirección. Así mismo, deberá adjuntar fotografías del inmueble y la impresión de su geolocalización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A T E N T A M E N T E

L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA
Oficial Mayor y Representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública.

L.C. ANA KAREN CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Jefa del Departamento de Adquisiciones.



Licitación Simplificada LS-FGE/014/2021, relativa a la adquisición de prendas de protección.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V.		Distribuidora Leiru, S.A. de C.V.		José Antonio Lara Apodaca		OBSERVACIONES
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	Cubrebocas grado quirúrgico, de tres pliegues, tres capas, resistente a líquidos, eficiencia de filtración bacteriana del 99%, vaina de aluminio para ajuste en la nariz, elástico para sostén en las orejas, todo en tela no tejida, filtro inermido, forro suave, color azul, caja con 50 piezas.	500	Caja	\$ 135.00	\$ 67,500.00	\$156.25	\$ 78,125.00	\$84.50	\$ 42,250.00	Adjudicada al mejor precio
2	Cofia (escarfantras) plisada, desechable, 100% polipropileno, terminación elástica, color blanco o azul, de 21 pulgadas, 10g/m ² , paquete con 100 piezas.	70	Paquete	\$ 82.85	\$ 5,799.50	\$87.50	\$ 6,125.00	\$80.00	\$ 5,600.00	Adjudicada al mejor precio
3	Lentes de seguridad tipo googles de policarbonato, resistentes al impacto, color claro.	290	Pieza	No Cotiza	No Cotiza	\$79.35	\$ 23,011.50	\$54.80	\$ 15,892.00	Adjudicada al mejor precio
4	Traje de bioseguridad, overol con gorro desechable blanco, manga larga, con elástico en miembros, de laminado de tela no tejida hidrofóbica de -65 g/m ² , fabricado con película respirable de polietileno y carbonato de calcio (CaCO ₃) de 33.5 g/m ² y una tela no tejida de polipropileno de -29g/m ² con área de bondeo de 12% a 23% unidos por adhesivos. Talla grande (L)	600	Pieza	\$ 180.54	\$ 108,324.00	\$170.10	\$ 102,060.00	\$143.00	\$ 85,800.00	Adjudicada al mejor precio
5	Traje de bioseguridad, overol con gorro desechable blanco, manga larga, con elástico en miembros, de laminado de tela no tejida hidrofóbica de -65 g/m ² , fabricado con película respirable de polietileno y carbonato de calcio (CaCO ₃) de 33.5 g/m ² y una tela no tejida de polipropileno de -29g/m ² con área de bondeo de 12% a 23% unidos por adhesivos. Talla extragrande (XL)	1,220	Pieza	\$ 180.54	\$ 220,258.80	\$170.10	\$ 207,522.00	\$143.00	\$ 174,460.00	Adjudicada al mejor precio
6	Traje de bioseguridad, overol con gorro desechable blanco, manga larga, con elástico en miembros, de laminado de tela no tejida hidrofóbica de -65 g/m ² , fabricado con película respirable de polietileno y carbonato de calcio (CaCO ₃) de 33.5 g/m ² y una tela no tejida de polipropileno de -29g/m ² con área de bondeo de 12% a 23% unidos por adhesivos. Talla extra extragrande (2XL)	600	Pieza	\$ 180.54	\$ 108,324.00	\$170.10	\$ 102,060.00	\$143.00	\$ 85,800.00	Adjudicada al mejor precio
7	Zapatones desechables color azul, atético, no-estéril, antidesapante, de 38 gr./m ² , 100% polipropileno, paquete con 50 paires.	260	Paquete	No Cotiza	No Cotiza	\$281.25	\$ 36,550.00	\$580.00	\$ 145,000.00	DESIERTA
				Subtotal:	\$ 510,206.30	Subtotal:	\$ 575,153.50	Subtotal:	\$ 409,802.00	
				I.V.A.:	\$ 81,633.01	I.V.A.:	\$ 92,024.56	I.V.A.:	\$ 65,588.32	
				Total:	\$ 591,839.31	Total:	\$ 667,178.06	Total:	\$ 475,370.32	

OBSERVACIONES	Tiempo de entrega:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
	Forma de pago:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
	Lugar de entrega:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
	Vigencia de precios:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
	Observaciones:		

Handwritten signatures and blue ink marks, including a large 'X' and a signature, are present on the page.



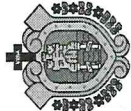
Licitación Simplificada LS-FGE/014/2021, relativa a la adquisición de prendas de protección.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN (AMPLIACIÓN)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AMPLIACIÓN	TOTAL ADJUDICADO	U.M.	Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V.		Distribuidora Leiru, S.A. de C.V.		José Antonio Lara Apodaca		OBSERVACIONES
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	Cubrebocas grado quirúrgico, de tres pliegues, tres capas, resistente a líquidos, eficiencia de filtración bacteriana del 99%, vainilla de aluminio para ajuste en la nariz, elástico para sostén en las orejas, todo en tela no tejida, filtro intermedio, forro suave, color azul, caja con 50 piezas.	500	1,156	1,656	Caja	\$ 135.00	\$ 223,560.00	\$156.25	\$ 78,125.00	\$84.50	\$ 139,932.00	Adjudicada al mejor precio
2	Cofia (escatandras) plisada, desechable, 100% polipropileno, terminación elástica, color blanco o azul, de 21 pulgadas, 10g/m2, paquete con 100 piezas.	70	280	350	Paquete	\$ 82.85	\$ 28,997.50	\$87.50	\$ 6,125.00	\$80.00	\$ 28,000.00	Adjudicada al mejor precio
3	Lentes de seguridad tipo googles de policarbonato, resistentes al impacto, color claro.	290	712	1,002	Pieza	No Cotiza		\$79.35	\$ 23,011.50	\$54.80	\$ 54,909.60	Adjudicada al mejor precio
4	Traje de bioseguridad, overol con gorro desechable blanco, manga larga, con elástico en miembros, de laminado de tela no tejida hidrofóbica de -65 g/m2, fabricado con película respirable de polietileno y carbonato de calcio (CaCO3) de 33.5 g/m2 y una tela no tejida de polipropileno de -29g/m2 con área de bondeo de 12% a 23% unidos por adhesivos. Talla grande (L)	600	335	935	Pieza	\$ 180.54	\$ 168,804.90	\$170.10	\$ 102,060.00	\$143.00	\$ 133,705.00	Adjudicada al mejor precio
5	Traje de bioseguridad, overol con gorro desechable blanco, manga larga, con elástico en miembros, de laminado de tela no tejida hidrofóbica de -65 g/m2, fabricado con película respirable de polietileno y carbonato de calcio (CaCO3) de 33.5 g/m2 y una tela no tejida de polipropileno de -29g/m2 con área de bondeo de 12% a 23% unidos por adhesivos. Talla extra grande (XL)	1,220	634	1,854	Pieza	\$ 180.54	\$ 334,721.16	\$170.10	\$ 207,522.00	\$143.00	\$ 265,122.00	Adjudicada al mejor precio
6	Traje de bioseguridad, overol con gorro desechable blanco, manga larga, con elástico en miembros, de laminado de tela no tejida hidrofóbica de -65 g/m2, fabricado con película respirable de polietileno y carbonato de calcio (CaCO3) de 33.5 g/m2 y una tela no tejida de polipropileno de -29g/m2 con área de bondeo de 12% a 23% unidos por adhesivos. Talla extra grande (2XL)	600	335	935	Pieza	\$ 180.54	\$ 168,804.90	\$170.10	\$ 102,060.00	\$143.00	\$ 133,705.00	Adjudicada al mejor precio
7	Zapatos desechables color azul-átóxico, no estátil, antidermatante, de 38 gr./m2, 100% polipropileno, paquete con 50 pares.	260		260	Paquete	No Cotiza		\$381.25	\$ 96,250.00	\$380.00	\$ 116,000.00	DESIERTA
						Subtotal:	\$ 924,888.46	Subtotal:	\$ 575,163.50	Subtotal:	\$ 755,373.60	
						I.V.A.:	\$ 147,982.15	I.V.A.:	\$ 92,024.56	I.V.A.:	\$ 120,859.78	
						Total:	\$ 1,072,870.61	Total:	\$ 667,178.06	Total:	\$ 876,233.38	

OBSERVACIONES	Forma de pago:	De acuerdo a bases
		De acuerdo a bases
	Lugar de entrega: <th>Forma de entrega:</th>	Forma de entrega:
	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
	Vigencia de precios: <th>Vigencia de precios:</th>	Vigencia de precios:
	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
	Observaciones:	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Licitación Simplificada LS-FGE/014/2021, relativa a la adquisición de prendas de protección.

DICTAMEN TÉCNICO

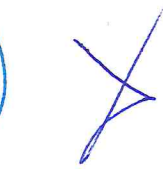
Fiscalía General
Estado de Veracruz

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V.	Distribuidora Leiru, S.A. de C.V.	José Antonio Lara Apodaca
1	Cubrebocas grado quirúrgico, de tres pliegues, tres capas, resistente a líquidos, eficiencia de filtración bacteriana del 99%, varilla de aluminio para ajuste en la nariz, elástico para sostén en las orejas, todo en tela no tejida, filtro intermedio, forro suave, color azul, caja con 50 piezas.	500	Caja	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Cofia (escatandras) plisada, desechable, 100% polipropileno, terminación elástica, color blanco o azul, de 21 pulgadas, 10g/m2, paquete con 100 piezas.	70	Paquete	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Lentes de seguridad tipo googles de policarbonato, resistentes al impacto, color claro.	290	Pieza	No Cotiza	CUMPLE	CUMPLE
4	Traje de bioseguridad, overol con gorro desechable blanco, manga larga, con elástico en miembros, de laminado de tela no tejida hidrofóbica de -65 g/m2, fabricado con película respirable de polietileno y carbonato de calcio (CaCO 3) de 33.5 g/m2 y una tela no tejida de polipropileno de -29g/m2 con área de bondeo de 12% a 23% unidos por adhesivos. Talla grande (L)	600	Pieza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Traje de bioseguridad, overol con gorro desechable blanco, manga larga, con elástico en miembros, de laminado de tela no tejida hidrofóbica de -65 g/m2, fabricado con película respirable de polietileno y carbonato de calcio (CaCO 3) de 33.5 g/m2 y una tela no tejida de polipropileno de -29g/m2 con área de bondeo de 12% a 23% unidos por adhesivos. Talla extragrande (XL)	1,220	Pieza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Traje de bioseguridad, overol con gorro desechable blanco, manga larga, con elástico en miembros, de laminado de tela no tejida hidrofóbica de -65 g/m2, fabricado con película respirable de polietileno y carbonato de calcio (CaCO 3) de 33.5 g/m2 y una tela no tejida de polipropileno de -29g/m2 con área de bondeo de 12% a 23% unidos por adhesivos. Talla extra extragrande (2XL)	600	Pieza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Zapatos desechables color azul, atóxico, no estéril, antiderrapante, de 38 gr./m2, 100% polipropileno, paquete con 50 pares.	200	Paquete	No Cotiza	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES	Tiempo de entrega:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
	Forma de pago:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
	Lugar de entrega:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
	Vigencia de precios:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
	Observaciones:


MTRO. HÉCTOR RONZÓN GARCÍA
 Director General de los Servicios Periciales.

ATENTAMENTE



L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA
 Oficial Mayor y Representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública.